

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas** del día **06 seis de marzo del año 2019 dos mil diecinueve**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional LPN09/2019 "ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO PARA SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP INTEGRADO"**, ante la presencia de la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y la Lic. Alejandra Rosalía Avelar Pedroza, Coordinadora de Vehículos y Combustible, de la Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Combustibles, de la Dirección General de Operaciones, ambas de la Secretaría Administración.

Aclaraciones administrativas:

Se hace la aclaración que en cualquiera de los puntos de la bases que diga **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas**, debe decir **Secretaría de Administración**.

En el glosario, el último punto dice:

Dependencia Solicitante	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
--------------------------------	--

Debe decir:

Dependencia Solicitante	Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración.
--------------------------------	--

En las condiciones de pago dice:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Guadalajara, Centro Guadalajara Jalisco 44100 R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General Administrativa de la dependencia solicitante.

Debe decir:

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de la Hacienda Pública**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Guadalajara, Centro Guadalajara Jalisco 44100 R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el área correspondiente de la Dirección General de Operaciones.

Al final del numeral 17 de las bases dice:

Guadalajara, Jalisco; 27 de marzo del 2019.

Debe decir

Guadalajara, Jalisco; 27 de febrero del 2019.

En el anexo técnico número 2:

dice:



Expedición y suministro sin costo de monederos electrónicos certificados para la adquisición de combustible deberán ser entregados en un máximo de 2 días hábiles en la Dirección de Control Patrimonial de la Dirección General de Logística de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.

Debe decir:

Expedición y suministro sin costo de monederos electrónicos certificados para la adquisición de combustible deberán ser entregados en un máximo de 2 días hábiles en la **Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Combustible de la Dirección General de Operaciones de la Secretaría Administración.**

Se procedió a dar lectura a las siguientes preguntas formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por la Dirección General de Operaciones.

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Anexo 1. Requerimientos técnicos.

1.- Se solicitará obligatoriamente que la empresa participante este acreditada como emisora de Vale electrónico por la autoridad competente? Y soportar con documentación este punto. Y si deberá acreditar documentalmente no tener contratos cancelados ni incumplimientos de contrato en los últimos dos años, y contar con Opinión Positiva del SAT en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, además de presentar obligatoriamente al menos tres contratos que acrediten su capacidad técnica y experiencia en este servicio.

R: Es un requisito obligatorio estar debidamente acreditada como empresa emisora de vales electrónicos para el servicio de combustible; no tener contratos cancelados ni incumplimientos de contratos en los últimos dos años; contar con Opinión Positiva de Cumplimientos de Obligaciones Fiscales; y presentar al menos tres contratos de ejercicios 2017 a la fecha, para acreditar la experiencia solicitada.

DE CARÁCTER TÉCNICO.

Anexo 1. Requerimientos técnicos.

2.- Se exigirá que la tarjeta este certificada y que cuenta tanto con banda magnética como con chip de seguridad de última generación?, para aumentar la seguridad de la mismas.

R: Es obligatorio garantizar la mayor seguridad de las tarjetas electrónicas para el suministro de combustible.

3.- Cuántas tarjetas se solicitarán en total por la institución, para efectos de la integración de la presente propuesta? Y favor de confirmar de qué mes a qué mes se requiere el servicio?.

R: El número de tarjetas es aproximadamente 5,000, sin embargo el proveedor deberá garantizar la dotación total que requiera el contratante durante la vigencia del contrato. El servicio se requiere de marzo (a partir de la notificación de fallo) a hasta el 31 de diciembre de 2019.

DE CARÁCTER LEGAL

Obligaciones de los participantes.

4.- ¿Es obligatoria la presentación a los diferentes actos de la presente Licitación de un representante legal de Sí Vale México, S.A. de C.V., o puede acreditarse y presentarse

representante comercial con poder simple o acreditación? En caso afirmativo, favor de especificar los documentos que deberá presentar para su acreditación.

R: Presentación de propuestas

A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); tal como se manifiesta en el numeral 7.1.1 de las bases.

5.- ¿Es obligatoria la asistencia al acto de junta aclaratoria?

R: No es obligatorio, bajo el entendido de que los acuerdos que en dicho acto se suscriban serán parte integral de la presente licitación.

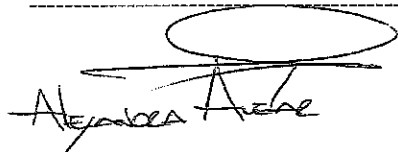
Cabe hacer mención que no asistió ningún licitante interesado a la presente junta de aclaraciones.

Una vez la leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna. ----

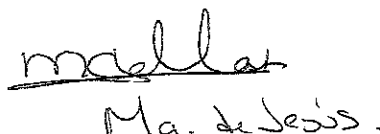
La presente acta forma parte integral de las bases de la licitación **LPN09/2019** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la licitación objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:20 doce horas con veinte minutos firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----



Alejandra Arce



Ma. de Jesús.

6 de marzo del 2019.

ANEXO DE CONTACTOS DE ORGANISMOS PROBABLES A ADHERIRSE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN09/2019. CABE HACER MENCIÓN QUE ESTOS SON LOS QUE ESTÁN HASTA EL MOMENTO.

DATOS DE CONTACTO EN LOS ORGANISMOS PARAESTATALES.	
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (60 unidades y 60 chips)	Javier Alejandro Romero Gómez Director de Finanzas y Recursos Humanos Teléfono: 3675-3060 Ext. 50497
Seguro Popular (51 unidades más 15 unidades de actualización en resguardo y 66 tarjetas)	Eduardo Anguiano Godínez Jefe de Recursos Materiales Tel 30305555 Ext. 5571
SIAPA (754 unidades todas con CHIP)	Jesús Miguel Diaz Rosales Cargo: Subdirector de Bienes y Suministros Teléfono: 38375000 ext. 4241
IDEFT (62 unidades (53 con chip y 9 con tarjeta)	Berenice Orozco Hernández Cargo: Apoyo a recursos financieros Teléfono: 36150644 Ext. 105
Hogar Cabañas (15 unidades, las 15 con tarjeta)	Iveth Flores Anaya Cargo: Subdirectora Administrativa Teléfono: 36310262 ext. 105
DIF Jalisco (128 unidades con chip, más 30 con chip, por crecimiento del parque vehicular)	Ivan Alejandro Bravo Reza Director de Recursos Materiales Teléfono 30303800 Ext. 655

Se reitera que se pueden adherir mas Organismos Públicos Descentralizados de acuerdo como se manifiesta en el anexo 1 de las bases que a la letra dice:

Durante la vigencia del contrato se podrán adherir si así lo desean otros Organismos Públicos Descentralizados, siempre y cuando su tope para combustible sea mayor a 200,000.00 (doscientos mil pesos M.N.) previo acuerdo con la Coordinación de Vehículos y Combustibles de la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, enviando la información que se le solicite para tal fin. El proveedor adjudicado deberá aceptar en los mismos términos y condiciones que marque el contrato.

Este anexo se considera parte integral de la Junta de Aclaraciones.